

RESOLUCIÓN DECANAL N° 24-2019-FCB-UNAP

Iquitos, 8 de febrero de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

Que, con Oficio N° 013-2019-DEFP-A-FCB-UNAP, de fecha 07 de febrero de 2019, la Blga. Rossana Cubas Guerra M.Sc., Directora (e) de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita en vías de regularización la emisión de Resolución Decanal para **Retiro Total** del Semestre Académico 2018-II, de los estudiantes que tuvieron problemas económicos y familiares;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 025-2019-OAA-FCB-UNAP, de fecha 07 de febrero de 2019, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, hace llegar el informe de los estudiantes: **Silvano Ramos Ricardo Gabriel** (C.U: 2176234), **Vela Luna Walter Orlando** (C.U: 2176239) y **Macedo Grández Dana Thalia** (C.U.: 2176217); que por motivos económicos, solicitaron **Retiro Total** del Semestre Académico 2018-II en el sistema académico, según el calendario;

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI, Artículo 34º del RAPUNAP, y estando los fundamentos contenidos en el considerando anterior, esta decanatura autoriza lo solicitado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 20330, el EGUNAP y el RAPUNAP;

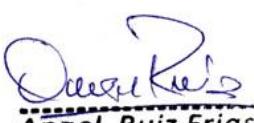
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el **Retiro Total** del Semestre Académico 2018-II, en vías de regularización de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura:

C.U.	DNI	Estudiante	Justificación
2176234	77804144	Silvano Ramos Ricardo Gabriel	Por motivos económicos y familiares.
2176239	72899675	Vela Luna Walter Orlando	Por motivos económicos y familiares.
2176217	72371313	Macedo Grandez Dana Thalia	Por motivos económicos y familiares.

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuicultura, Oficina de Asuntos Académicos de la FCB y la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ángel Ruiz Fries
DECANO



Blas J. Souza Tecco M.Sc.
SECRETARIO ACADEMICO


cc.: Esc. Prof. CB; OGAA, DIGRAA, Secret. Acad.,(2)